



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA 411 SALUD CHUMBIVILCAS

# Resolución Directoral

N° 121-2024-UESCHU/GERESA

Santo Tomas, 27 de marzo de 2024

## VISTO:

Informe N° 07-2024-GBRE G//DRSC/RRSCH/HSTOMAS de fecha 01 de abril de 2024, el informe N° 251-2024-GR-CUSCO/GERESA-UESCHU/HST/D de fecha 27 de marzo de 2024, el informe N° 034-2024-GR-CUSCO/DRSC-RSSCH/PPITS/VIH-SIDA de fecha 03 de abril de 2024 y Memorandum N° 0197-2024-GR-CUSCO/GERESA-UESCHU/DE, de fecha 02 de abril de 2024; y

## CONSIDERANDO:

Que, los Numerales I y II del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que: "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés públicos, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilaría y promoverla";

Que, mediante artículo 79 y 87 de la precitada Ley, facultada a la Autoridad de Salud, a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles. Todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, queda obligadas al cumplimiento de dichas medidas, baja sanción; asimismo, para evitar la transmisión de enfermedades a las personas, los propietarios o poseedores de animales domésticos, domesticados o en cautiverio deben cumplir las medidas sanitarias que la Autoridad de Salud competente determine;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 263-2009/MINSA del 23 de abril de 2009, se aprobó la NTS N.º 077-MINSA/DGSP V.01 Norma Técnica de Salud para el manejo de infecciones de transmisión sexual en el Perú con objetivos de establecer orientaciones técnicas, basadas en evidencias a fin de fortalecer la atención de las ITS con estrategias dirigidas hacia el tratamiento inmediato, oportuno con acciones de prevención y promoción de la salud;

Que, Mediante Resolución Ministerial N.º 084-2012/MINSA del 01 de febrero de 2012 resuelve modificar el acápite 5.6.4. del subnumeral 5.6. del numeral V de las Disposiciones Generales de la NTS N.º 077-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud para el manejo de las infecciones de transmisión sexual en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N.º 263.2009/MINSA

Que, el artículo 1° de la Ley N.º 26626, modificado por la Ley N.º 28243, declara de necesidad nacional e interés público la lucha contra la infección por el Virus De Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunización Adquirida (SIDA) y las Infecciones de Transmisión Sexual;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 1024-2020/MINSA de fecha 10 de diciembre de 2020 se aprueba la NTS N.º 169-MINSA/2020/DGIESP "Norma Técnica de Salud de atención integral del adulto con infección con VIH", cuya finalidad es contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad en adultos que viven con el virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH) en los establecimientos de salud del territorio nacional y como objetivo general estandarizar los procedimientos para la atención integral de adulto con infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en los establecimientos de salud del territorio nacional;

Que, mediante el Informe N° 07-2024-GBRE G//DRSC/RRSCH/HSTOMAS de fecha 01 de abril de 2024, realizado por la Responsable de la Estrategia de ITS y PROGRAMA Presupuestal de VIH-SIDA del Hospital Santo Tomas de la Unidad Ejecutora N° 411 Salud Chumbivilcas Obst. Luz Magali Huanca Cutipa, mediante el cual remite Acta de Conformación de Comité Técnico del Programa Presupuestal 0016 ITS/VIH-SIDA del Hospital Santo Tomas;

Que, mediante el informe N° 251-2024-GR-CUSCO/GERESA-UESCHU/HST/D de fecha 27 de marzo de 2024, realizado por el Director del Hospital Santo Tomas de la Unidad Ejecutora N° 411 Salud Chumbivilcas M.C. Wells Alberto Labra Muñoz, mediante el cual solicita Conformación de Comité Técnico del Programa Presupuestal 0016 ITS/VIH-SIDA del Hospital Santo Tomas;







GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA 411 SALUD CHUMBIVILCAS

## Resolución Directoral

Que, mediante el informe N° 034-2024-GR-CUSCO/DRSC-RSSCH/PPITS/VIH-SIDA de fecha 03 de abril de 2024, la Coordinadora de Programa Presupuestal ITS/VIH-SIDA de la Unidad Ejecutora N° 411 Salud Chumbivilcas Obst. Evelyn Andrea Cayo Ramos, solicita se emita Resolución Directoral de Conformación de Comité Técnico del P.P. ITS/VIH-SIDA



Que, mediante Memorandum N° 0197-2024-GR-CUSCO/GERESA-UESCHU/DE, de fecha 27 de marzo de 2024, la Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 411: Salud Chumbivilcas M.C Guillermo Lenin Vilca Cáceres, traslada el expediente a la oficina de Asesoría Legal para la elaboración de la proyección de la resolución directoral correspondiente;



Que, a fin de continuar y garantizar el desarrollo de las actividades a nivel institucional, así como alcanza los objetivos y metas propuestas, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 230-2024-GR CUSCO/GERESA de fecha 14 de marzo de 2024, se designa a la M.C. Guillermo Lenin Vilca Cáceres, en el cargo de confianza como: Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 411 Salud Chumbivilcas, a partir del 14 de marzo de 2024, dentro de las funciones del Director Ejecutivo, se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902, así como las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 411: Salud Chumbivilcas mediante Resolución Gerencial Regional N° 230-2024 GR CUSCO/GERESA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la CONFORMACION del "EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL (TARV) PARA PACIENTES CON VIH DEL HOSPITAL SANTO TOMAS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 411 SALUD CHUMBIVILCAS", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.C. JUAN CARLOS COHUANQUI MENDOZA	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA ITS/VIH-SIDA DEL HST
2	Q.F. RENZO ALVARO ESPINOZA POMA	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA
3	BLGA. LISBETH SANTOYO CALLA	JEFA DE LABORATORIO
4	LIC. ENF. MIGUEL ANGEL NUÑES MENDOZA	ASISTENCIAL
5	PS CYNTHIA AMPARO ADRIAN YANCAPALLO	JEFE DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA
6	OBST. LUZ MAGALI HUANCA CUTIPA	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA ITS/VIH-SIDA DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA DE HOSPITAL SANTO TOMAS

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del "EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL (TARV) PARA PACIENTES CON VIH DEL HOSPITAL SANTO TOMAS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 411 SALUD CHUMBIVILCAS para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGADO** el Equipo de Trabajo de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 411: Salud Chumbivilcas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA N° 411 SALUD CHUMBIVILCAS

M.C. Guillermo L. Vilca Cáceres  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 79331